

MONTE PATRIA, 12 de Enero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Of. Ord. N° 388 del 29/12/2015 del Señor Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui de El Palqui.
- Factura N° 000011 del 24/12/2015, de la Sra. Miriam Carmen Mondaca Ormazábal.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **ERIC GALLEGUILLOS ROBLES R.U.T. [REDACTED]** Director de la Escuela El Palqui de El Palqui, por concepto de realización de la Actividad "Practicando Actividades al Aire Libre" que consistió en Entradas de los alumnos al Camping Piscina Sector Los Litres, realizada entre el 02 al 16 de Diciembre de 2015, actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, inserta en el Área: Gestión Curricular, Dimensión: Apoyo a los estudiantes, Acción: Participación de los alumnos y actividades en extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 565.250.- (Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos)**, según Factura N° 000011 del 24 de Diciembre de 2015, del Proveedor Miriam Carmen Mondaca Ormazábal, que se anexa.
3. Impútese el gasto a la Cuenta **22 08 999** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE